



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN Nº 19/2013 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS"- PLURIANUAL - ID Nº 262.028.- ADENDA Nº 05 – CONTRATO Nº 485/2013 – PROSALUD FARMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749; Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1035 de fecha 03 de Octubre de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROSALUD FARMA S.A., domiciliada en la calle Capitán Lombardo Nº 2051 c/ Tte Benítez, Stma. Trinidad, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Magín Rodrigo Gamarra Cáceres, con Cédula de Identidad Nº 3.831.185, según Esc. Nº 63 inscripto por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos con Reg. Nº 712, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" - PLURIANUAL, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Que, por NOTA de la firma PROSALUD FARMA S.A.; en su carácter de adjudicado en el marco de la LPN Nº 19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – ID Nº 262.028, formalizado con el Contrato Nº 485/2014. Solicita una nueva prórroga teniendo en cuenta la Adenda Nº 04 suscrita en fecha 01/08/2014, manifestando un pequeño retraso para la entrega del insumo solicitado en la Orden de Compra Nº 959 correspondiente al ítem Nº 138 "Filtro para ventilador pulmonar"; justificado en una situación de CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR, argumentando un nuevo retraso para el arribo de los contenedores desde el puerto de origen por parte de la empresa encargada de ello; expuesto a través de una Nota de la Empresa AEROMAR INTERNACIONAL.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 414 de fecha 03 de Octubre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes basado en todo lo expuesto no encuentra objeciones para que los plazos contractuales se prorroguen de acuerdo a lo solicitado por la firma recurrente en el marco LPN Nº 19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – ID Nº 262.028.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 1035 de fecha 03 de Octubre de 2014, por la cual se aprueba la Adenda al contrato suscripto entre el Ministerio de Salud y Bienestar Social y la firma PROSALUD FARMA S.A. en el marco LPN Nº 19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – ID Nº 262.028. En la que se establece que el plazo de entrega se prorroga por el término de 15 (quince) días para la entrega de los bienes a computarse a partir de la fecha tope de entrega establecida en la Adenda Nº 04 al Contrato.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de lo estipulado en la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal teniendo en cuenta única y exclusivamente el ítem Nº 138 "Filtro para ventilador pulmonar" teniendo en cuenta la Adenda Nº 04 del contrato que, se anexa a esta adenda; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

PLAZO DE ENTREGAS:

El plazo de entrega se prorroga por el término de 15 (quince) días para la entrega de los bienes a computarse a partir de la fecha tope de entrega establecida en la Adenda Nº 04 al Contrato Nº 485.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Octubre de 2014.

Sr. Magín Rodrigo Gamarra Cáceres
CONTRATISTA
Magín Rodrigo Gamarra
C.I. Nº 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

